



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3865-

PARRAL 28 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de 3.000 Decretos de Pagos para la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- **Que**, el proveedor **CRISTIAN RODRIGO ORTIZ VILLARROEL ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS, RUT 76.420.162-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. -

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 3.000 Decretos de Pagos para la Dirección de Administración y Finanzas, según cotización adjunta al proveedor **CRISTIAN RODRIGO ORTIZ VILLARROEL ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS, RUT 76.420.162-0**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura por la suma total de **Setecientos veintitrés mil ochocientos pesos IVA Incluido (\$723.800).-**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-001 (1-1-1) "Materiales de oficina"**, del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control.

4.- Finanzas.